



AUTORIZA FERIADO LEGAL SRTA.
DANIELA BENAVENTE JIMENEZ,
ASISTENTE SOCIAL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 1486.-

CHILLAN VIEJO, 20 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, Asistente Social, con fecha 18 de julio del 2011, para que se le conceda Feriado Legal por 01 día, la autorización dada por la Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** 01 día de Feriado Legal año 2011 a la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 26 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/IMBR/léc.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.




JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)